



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000233.

LITUECHE, 01 MAR 2022.

"ADQUISICIÓN TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELA QUELENTARO".

DE: 0068.-
28/02/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El Memorandum Interno de fecha 28/02/2022, del Jefe (s) DAEM, solicitando la adquisición de servicio de transporte escolar para Escuela Quelentaro por el mes de marzo.
- La aprobación de la adquisición por parte del Jefe (s) DAEM con fecha 28/02/2022.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- Que, con fecha 22/02/2022 se informo por parte del Ministerio de Educación la presencialidad del retorno a clases.
- Que, el retorno escolar considera jornada escolar completa.
- Que, el servicio será contratado solo por el mes de marzo del presente año.
- Que, el servicio es un copago, cuya diferencia deberá asumirla cada apoderado.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **IDA RIQUELME HUERTA**, cumple con los requisitos.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras 2022 del Departamento de Educación. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR – ESCUELA QUELENTARO.

IDA ERESMI RIQUELME HUERTA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
IDA ERESMI RIQUELME HUERTA	7.421.376-6	\$ 1.584.000	Un millón quinientos ochenta y cuatro mil pesos. Valor exento de IVA

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 ítem 08 Asignación 999 Subasignación 001, cuenta denominada "Transporte Escolar", con cargo a recursos de Presupuesto DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/ROD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

